



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
SAN ZENÓN-MAGDALENA
ipmszenon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Señor juez,

A su despacho el proceso Ejecutivo con título hipotecario de Rad, 2011-0008000., informando que el apoderado de la parte demandante presentó escrito donde aporta nuevo avalúo actualizado, requerido. Sírvase proveer.-

San Zenón, 30 de abril de 2021.-

BRISDITH DÍAZ URUEÑA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL.- San Zenón-Magdalena, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021).-

Ref: PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR MIGUEL ACUÑA CANEDO MEDIANTE APODERADO JUDICIAL DOCTOR MANUEL SANTIAGO ANGARITA GALVEZ CONTRA SIMON RODRIGUEZ MULFORD.-
RAD: 47-703-40-89-001-2011-00080-00.-

Visto el informe secretarial y verificado el nuevo avalúo que antecede, por haber aportado la parte demandante la actualización del avalúo requerido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 457 y 444 numeral 2 del código de general de Proceso, **CÓRRASE** traslado a la parte demandada, por el término de diez (10) días, para que puedan presentar observaciones pertinentes y/o un avalúo diferente del mismo.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

SERGIO DAVID PARODI CARRILLO

Firmado Por:

SERGIO DAVID PARODI CARRILLO
JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE SAN ZENON-MAGDALENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
SAN ZENÓN-MAGDALENA
ipmszenon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación:

**0d67b51d55997063e4e9dfcb997b45c3e8c4c4c80ee98ec3d2fdf1d45c2
bbf8b**

Documento generado en 30/04/2021 08:50:12 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**